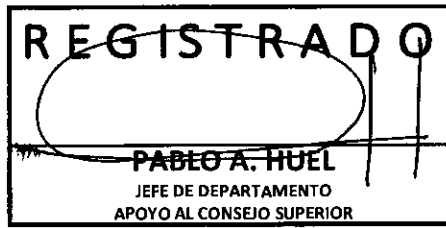




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 1502/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Maria de los Angeles PADILLA PALAVECINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1502/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1502/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y aprobación de trabajos



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



prácticos de las asignaturas, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Maria de los Angeles PADILLA PALAVECINO, Legajo N° 155237, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en las materias que se detallan a continuación:

| Asignaturas cursadas | Sin tener aprobada | Sin tener cursada |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| Seguridad III | Prueba de Inglés I Informática I | Seguridad II |
| Higiene II | | Seguridad II |
| Seguridad IV | Seguridad II | Seguridad III Higiene II |
| Relaciones Humanas II | Relaciones Humanas I | Sociología |
| Selección y Capacitación del Personal | Relaciones Humanas I | Sociología |
| Pedagogía y Didáctica General | | Enfermedades Profesionales |
| Derecho del Trabajo | Sociología | Relaciones Humanas I |
| Seguridad V | | Seguridad IV |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 976/2019

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| DCM |
| FE |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior